

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000705

Montevideo, 2 2 NOV 2022

VISTO: la invitación recibida de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA) para realizar el "Curso de Formación Técnica (Módulo 1, Personal técnico)", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: que para participar de dicho curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe perteneciente al Comando General de la Armada; CONSIDERANDO: que dicho curso será impartido por expertos en ayudas a la navegación con amplia experiencia en el diseño e implementación de un sistema de Ayudas a la Navegación y está dirigido al personal técnico cuya dedicación sea la gestión técnica, la implementación, la operación segura abordo o en tierra, el mantenimiento de boyas plásticas y de acero, así como su limpieza y sistema de fondeo asociado:

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por los artículos 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Capitán de Corbeta (CG) Eduardo Magliocca, para participar del

"Curso de Formación Técnica (Módulo 1, Personal técnico)", desde el 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2022.

- 2º. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis con 00/100), 1 (uno) día de viático abatido al 70% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 186,20 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis con 20/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25 % para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 66,50 (dólares estadounidenses sesenta y seis con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.050,70 (dólares estadounidenses mil cincuenta con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo Buenos Aires Montevideo, la suma total de \$ 8.900,00 (pesos uruguayos ocho mil novecientos con 00/100).
- 4°. El costo del arancel correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 500,00 (dólares estadounidenses quinientos con 00/100).
- 5º. Impútase el gasto referido a los Programas 480 "Ejecución de la Política Exterior" y 460 "Prevención y represión del delito", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de Capacitación" y se atenderá con cargo a las Financiaciones 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".
- 6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 7º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos



Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Movement

Prosecretario

Presidencia de la República